



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 753/16 por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Educativa durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01083924-UNC-DSA#FP en Orden 217.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar la adscripción que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal, a la Licenciada Natalia Ayelén BONANSEA DNI 33.082.687, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología Educativa de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

